



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2019-00761-00

En atención a la información de cancelación de obligaciones presentada por la Apoderada Judicial de la parte demandante (Archivo 18 del expediente digital), se requiere a la parte demandante para que indique si lo pretendido con ello es la terminación del proceso con respecto a las obligaciones allí indicadas, y de ser del caso, señalar la (s) obligaciones que siguen vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 164 del 25 de octubre de 2023)

LMGR.
(TERMINACIONES)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db343cb74091039500c24e32193255c3d4ef80bdb708dab7af4758fa62361d3e**

Documento generado en 24/10/2023 10:14:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>